

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

Aochu



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
11/2021
FECHA
02/11/2021
ROL S.I.I
2387-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 155/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° ----- de fecha -----
- E) La Solicitud de Permiso de ----- correspondiente al expediente N° -----

EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Instalación de Grúas (2 unidades)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Teniente Yavar
 N° 1733-1743-1749-A Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo "Lo Negrete"
URBANO sector -----
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMILIA UNO SpA	76.966.005-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE STONE ESCANILLA / MARCELO SAGREDO ARELLANO	7.968.230-6/6.875.458-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA UPC S.A.	76.207.028-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
HERNAN ALFREDO NUÑEZ GONZALEZ	12.469.045-5

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

INSTALACION DE FAENAS
 INSTALACION DE GRUAS
 EXCAVACIONES, ENTUBACIONES y/o SDCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER: ----- M2

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	14.413.622
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$ 144.136
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	144.136
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3958795 FECHA 02-11-2021
CONVENIO DE PAGO	N°	--- FECHA ---

RETIRADO
 Dirección de Obras
 I. Municipalidad de Conchali
Guillermo González Córdoba
7.411.652-0

CULO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

6.- N° Dom en Línea 202113104PAA0000006

- 1.- El presente permiso autoriza la instalación de dos (2) unidades de grúa. Dentro del predio correspondiente y según planimetría cumpliendo con radios de giro de cada unidad de grúa.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjuntan presupuestos por Obras de instalación de Grúas por un total de 480UF que calculado por Valor UF (15.09.2021) %30.028,38 da un total de \$14.413.622.-
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 10.- Se adjuntan cartas de responsabilidad de la empresa ETAC SpA encargada del montaje y operación de cada grúa, junto a las normas técnicas que regulan la actividad, firmadas por Julio Nazer Val como representante legal de ETAC SpA.

MMT/SME/IFG/Ifg 18.10.2021_02.11.2021



Miguel Moraga Toro
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Conchalí.